

**Gobierno del Estado de Puebla****Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-21000-02-0690

GF-399

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	565,795.4
Muestra Auditada	565,795.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 4,667,719.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Puebla, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), se verificó la aplicación de los recursos asignados del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, que ascendieron a 565,795.4 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Resultados****Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público, presentado por la Auditoría Superior de la Federación en la V Reunión Plenaria del Sistema Nacional de Fiscalización, celebrada en noviembre de 2014. Para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**Fortalezas:****Ambiente de control**

- El Gobierno del Estado de Puebla cuenta con un manual general de organización publicado en su medio oficial de difusión local.
- Existen manuales de procedimientos, que permiten precisar las actividades que deben realizarse para cumplir debidamente con las funciones que demandan los puestos.
- Existe un Código de Ética y de Conducta debidamente formalizados, los cuales están publicados en la página de transparencia.

**Evaluación de riesgos**

- Se cuenta con un Plan Estatal de Desarrollo debidamente formalizado.

- El Gobierno del Estado de Puebla cuenta con un programa operativo anual, con el cual se muestran los objetivos y metas institucionales relevantes.
- Se cuenta con un sistema de variables e indicadores para cada objetivo y meta institucional relevante y se tienen identificados y formalmente documentados los riesgos que pueden afectar su logro.

#### **Actividades de control**

- Se cuenta con un sistema de variables e indicadores para integrar la información de la actualización trimestral de normas de desempeño, de los indicadores estratégicos, asegurando su integridad y confiabilidad.

#### **Información y comunicación**

- Se realizan respaldos periódicos de la información más crítica de los servidores de aplicación y base de datos, los cuales son grabados en dispositivos magnéticos para su resguardo, siendo esta la fuente para poder realizar una recuperación en caso de alguna contingencia o desastre.

#### **Debilidades:**

##### **Ambiente de control**

- El estado no tiene formalmente establecido un procedimiento por el cual se evalúe la observancia de los servidores públicos a los códigos de ética y de conducta.
- Tampoco se cuenta con un comité de ética formalmente establecido.
- No existe un procedimiento para la investigación de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional, ni mecanismos para captar denuncias sobre el tema.

##### **Evaluación de riesgos**

- El estado no cuenta con un inventario institucional de riesgos que reconozca formalmente su existencia, identifique al responsable de su administración y precise su naturaleza y estado que guarda su control y administración.

##### **Supervisión**

- No se dispone de un procedimiento interno formal que establezca los lineamientos y mecanismos para que el personal responsable de los procesos comunique las deficiencias y los resultados de las evaluaciones de control interno y por lo tanto, es nulo el seguimiento de las mejoras implementadas.

Como consecuencia de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Sistema de Control Interno para la gestión del fondo en el gobierno del estado de Puebla, no está implantado totalmente, debido a que existen debilidades que no permiten que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El estado, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que implementen las acciones suficientes y evitar la recurrencia de la irregularidad, con lo que se solventa lo observado.

### **Transferencia de recursos**

2. El Gobierno del Estado de Puebla recibió los recursos del FISE 2014, en una cuenta específica y productiva por 565,795.4 miles de pesos; los cuales generaron rendimientos financieros al 31 de agosto 2015 por 9,107.3 miles de pesos; asimismo, no transfirió recursos a otras cuentas bancarias.

3. El Gobierno del Estado de Puebla instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos a sus instancias ejecutoras; en virtud de que transfirió a la Benemérita Universidad Autónoma del Estado de Puebla y al CAPCEE (Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos) un importe de 119,220.8 miles de pesos; asimismo, efectuó pagos directos en obras y acciones por 397,476.3 miles de pesos.

4. El Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración y de sus instancias ejecutoras administró los recursos del fondo y sus rendimientos financieros, en cuentas bancarias específicas y productivas.

### **Registros contables y documentación soporte**

5. El Gobierno del Estado de Puebla registró en su contabilidad las operaciones realizadas con recursos del FISE; asimismo, se comprobó que se dispone de la documentación justificativa y comprobatoria; que cumple con los requisitos fiscales y esta cancelada con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del fondo.

### **Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**

6. Durante 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 21 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de las entidades con población mayor de veinticinco mil habitantes; para su evaluación se aplicó un cuestionario de cumplimiento al esquema normativo, de cuyo análisis se determinó que el Gobierno del Estado de Puebla implantó 21 disposiciones de las cuales el 100.0% las realizó en los tiempos establecidos.

A diciembre de 2014, las entidades federativas, deben observar 316 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las normas que de ella se resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 99 obligaciones previstas en la Ley y su reforma, y como resultado de éste análisis se determinó que el Gobierno del Estado de Puebla, implantó 99 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 100.0%, observando un avance óptimo, en el cumplimiento de objetivo de armonización.

### **Destino de los Recursos**

7. Al Gobierno del Estado de Puebla le fueron entregados 565,795.4 miles de pesos por concepto del FISE 2014, y durante su administración se generaron intereses por 9,107.3 miles

de pesos, por lo que el total para el ejercicio fiscal 2014 fue de 574,902.7 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014 el estado transfirió a dos entes ejecutores y pagó obras y acciones de obra por 414,329.9 miles de pesos que representan el 72.0% del disponible, en tanto que al 31 de agosto de 2015 se gastó 516,697.0 miles de pesos que representaron el 89.9% del disponible, y se determinó un subejercicio a este último corte del 10.1%, que equivale a 58,205.7 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo.

**DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE AOSTO DE 2015**  
(Miles de Pesos)

Rubro:	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
Agua potable	35	12,804.5	2.5	2.2
Alcantarillado	33	8,788.8	1.7	1.5
Electrificación Rural	48	23,662.8	4.6	4.1
Infraestructura Básica del Sector Salud y Educativo	2	119,220.8	23.1	20.8
Mejoramiento de Vivienda	5	252,315.9	48.8	43.9
Gastos Indirectos	3	5,577.9	1.0	1.0
Urbanización	1	94,326.3	18.3	16.4
Total Pagado	127	516,697.0	100.0	89.9
Diferencia No ejercida del Fondo		58,205.7		
Saldo en Bancos al 31 de agosto 2015		58,205.7		10.1

FUENTE: Estados de Cuenta Bancarios, Auxiliares contables, Expedientes Técnicos de Obra.

El estado, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el ejercicio y aplicación de los recursos conforme a los objetivos establecidos del fondo. Asimismo la Secretaría de Contraloría del Estado de Puebla, inició el procedimiento para determinar las posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. 44/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

**8.** El Gobierno del Estado de Puebla no invirtió por lo menos el 70% de los recursos del FISE 2014 para la atención de las Zonas de Atención Prioritarias Urbanas y Rurales; en virtud de que ejerció 353,305.7 miles de pesos, importe que representa solo el 62.4% de los recursos ministrados del FISE 2014.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar las posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en los expedientes núm. CPCE 008/215; 44/2015 y SDRSDOTSEDES0/15/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

**9.** El Gobierno del Estado de Puebla destinó 94,326.4 miles de pesos del FISE 2014, en la adquisición de unidades móviles alimentarias, acciones que no están consideradas en el

---

Catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal.

El estado, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que justifica el ejercicio y aplicación de los recursos conforme a los objetivos establecidos del fondo. Asimismo, la Secretaría de Contraloría del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar las posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. SDRSOTSEDESO/01/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

**10.** El gobierno del estado invirtió 82.5% de los recursos del FISE2014, para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, en virtud de que destinó 426,519.1 miles de pesos, para la realización obras y acciones clasificadas en mejoramiento de vivienda, agua y saneamiento y salud.

#### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**11.** Se verificó que el Gobierno del Estado de Puebla reportó a la SHCP la información trimestral relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo y, de manera pormenorizada el avance físico; asimismo aplicó los indicadores sobre los resultados para medir el avance e impacto social de los programas y proyectos en cumplimiento de los objetivos y metas.

**12.** Se verificó que el Gobierno del Estado de Puebla hizo del conocimiento a sus habitantes, el monto de los recursos recibidos, el costo, ubicación, metas y beneficiarios de las obras y acciones por realizar, y al término del ejercicio, los resultados alcanzados.

#### **Obras y Acciones Sociales**

**13.** Se comprobó que las obras públicas pagadas con recursos del FISE 2014, se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable y, en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se constató que las obras están amparadas en un contrato debidamente formalizado por las instancias participantes.

**14.** Durante la visita física de muestra de las obras pagadas con recursos del FISE 2014, se identificó que los conceptos de obra presentados en las estimaciones corresponden con los números generadores; los pagos realizados están soportados con las facturas y los anticipos otorgados al contratista fueron amortizados en su totalidad; asimismo, las obras se encuentran concluidas dentro de los plazos establecidos en los contratos, están en operación y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

**15.** Se constató que el gobierno del estado no ejecutó con recursos del FISE 2014 obras mediante la modalidad de Administración Directa.

**16.** El Gobierno del Estado de Puebla adquirió con recursos del FISE 2014 material de impermeabilización y pintura por un importe de 14,128.3 miles de pesos, sin someterlo a un proceso de licitación conforme a la normativa.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar las posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. CPCE 008/2015, por lo que se solventa la observación.

### **Gastos Indirectos**

**17.** El Gobierno del Estado de Puebla ejerció en el rubro de gastos indirectos 5,577.9 miles de pesos, importe que no rebasó el 3.0% de los recursos asignados del FISE 2014; asimismo los conceptos del gasto cumplen con los fines del fondo.

### **Cumplimiento de Objetivos y Metas**

**18.** El Gobierno del Estado de Puebla designó una instancia técnica para la evaluación de los recursos del fondo, con base en indicadores estratégicos y de gestión y que los resultados se publicaron en su página de internet y fueron informados en el sistema de formato único de la SHCP.

**19.** Al Gobierno del Estado de Puebla le fueron transferidos por el fondo un total de 565,795.4 miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 72.0 %, es decir, a esta fecha el estado gastó 414,329.9 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 31 de agosto de 2015, el recurso no gastado significó el 10.1%, es decir, 58,205.7 miles de pesos. Lo anterior limita el cumplimiento del objetivo del fondo y retrasa los beneficios para la población, lo que generó opacidad que deja fuera del proceso fiscalizador a los recursos que no son aplicados.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 62.4% (353,305.7 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, a la población en pobreza o atendieron a los municipios que presentaron los dos más altos grados de rezago social en el estado.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el Gobierno del Estado destinó a los programas de agua potable, electrificación y mejoramiento de vivienda un total de 45,256.2 miles de pesos que representan el 55.9% de los recursos pagados del FISE, lo que contribuye parcialmente a las mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada con el fondo. Asimismo, de los recursos gastados, el 100.0% se aplicaron a proyectos que están considerados en el Catálogo del FAIS y que corresponden a los rubros que se establece la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que contribuyen al logro de los objetivos de este fondo.

Cabe destacar que el 82.5% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional.

El Gobierno del Estado destinó 16.4% respecto de los recursos ejercidos en Proyectos Especiales y 15.0% respecto de los recursos ministrados.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo a los avances físicos que presentó el Gobierno del Estado, las 387 acciones, se encontraban concluidas.

Lo anterior pone de manifiesto que el Estado de Puebla, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 91.3% de lo transferido y 89.9% de lo disponible; lo destinado población que presentan los mayores rezagos sociales en el estado recibieron el 61.5% de lo gastado y se destinaron 16.7% de los recursos asignados a conceptos que no cumplen con el objetivo del fondo.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF	
Indicador	Valor (%)
<b>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS</b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto disponible)	72.0
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de agosto 2015) (% pagado del monto asignado)	91.3
<b>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF</b>	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado)	62.4
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	55.89
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	82.5
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	15.0

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Municipio.

El estado, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que implementen las acciones suficientes y evitar la recurrencia de la irregularidad, con lo que se solventa lo observado.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 6 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 565,795.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Puebla, incluyendo los rendimientos generados; mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el gobierno gastó el 72.0% de los recursos transferidos en tanto que al cierre de la auditoría (31 de agosto 2015) se gastó el 89.9% del disponible; ello generó

opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados; a pesar de que durante la auditoría acreditó la correcta aplicación de los recursos a los fines del fondo.

En el ejercicio de los recursos el estado incurrió en inobservancias de la normativa principalmente en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, que generaron una observación de la cual se derivó en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISE, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

No se determinaron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISE, ya que el Gobierno del estado proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el Gobierno del Estado de Puebla, presentó un subejercicio al corte de la auditoría lo cual retrasa los beneficios de la población.

Asimismo, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 62.4% cuando debió de ser al menos el 70.0%; por otra parte el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 82.5% superando el porcentaje establecido en la normativa.

Cabe mencionar que en el Gobierno del Estado, en conjunto, se destinó el 55.9% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, electrificación rural y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el estado de Puebla no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

Las Secretarías de Finanzas y Administración; de Desarrollo Social, y de Infraestructura y Transportes; el Comité Administrador para la Construcción de Espacios Educativos y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.



En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante oficio núm. SC.SAGC-012/2016 del 8 de diciembre de 2015, que se anexa a este informe.

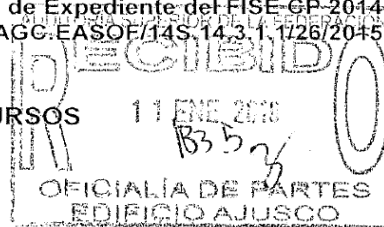


Cruz  
Lizeth



Subsecretaría de Auditoría a Gasto Corriente  
Oficio No. SC-SAGC-012/2016  
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 8 de diciembre de 2016  
**ASUNTO: Acuerdo de Radicación de Expediente del FISE-GP-2014**  
**EXPEDIENTE: SC.SAGC.EASOF/14S.14.3.1.1/26/2015**

**ESUS MARÍA DE LA TORRE RODRÍGUEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS**  
**FEDERALES TRANSFERIDOS "C" DE LA**  
**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**PRESENTE**



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV y 37 fracción XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 21 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; en alcance a mi similar SC-SAGC-19/2016, de fecha 8 de diciembre de 2015, en relación a la auditoría 690 denominada *Fondo e Infraestructura Social para las Entidades (FISE)* de la Cuenta Pública 2014, me permito enviar copia certificada del Acuerdo de Radicación del Expediente de Investigación remitido por la Delegación de esta Secretaría en la SDRSOT y en la SEDESO, como se indica a continuación:

Entidad	Fondo	Resultado	Procedimiento	Copia del Memorando	Descripción
SEDESO	FISE 2014	9	5.2	SAGC.DSDRSOTSEDESO. DJQD-004/2016 06/01/2016	Copia certificada del Acuerdo de Radicación del Expediente número SDRSOTSEDESO/01/2016 en 2 fojas útiles.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**EL SUBSECRETARIO**

**EZEQUEL COUTIÑO PERALTA**

*Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado*

- c.p. **Alejandro Torres Palmer.**- Secretario de la Contraloría.- Para su conocimiento.- Presente.  
**Perla Lizeth Torres López.**- Delegada en la SDRSOT y en la SEDESO.- Atención a su memorando SAGC.DRSOTSEDESO.DJQD-004/2016.- Presente.  
**Dulce María Amparo Gil Bravo.**- Enlace de Atención y Seguimiento a Órganos Fiscalizadores.- Para su atención y seguimiento.- Presente.  
**SC-SAGC-047/2016**  
**ECPI/DMGB/BAG**



Secretaría de la Contraloría  
Boulevard Atlixcáyotl N° 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl,  
Col. Concepción Las Lajas, Puebla, C.P. 72190  
Tercer Nivel Edificio Ejecutivo (CIS)  
Tel. 222-303-46-00 Ext. 3449  
www.contraloria.pue.nub.mx